

## **ANEXO II**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1.1 Alcance La limpieza a efectuarse abarcará el más amplio sentido del vocablo y según normas de higiene para tales ámbitos. En particular deberá evitarse el uso de elementos de limpieza tales como escobas, cepillos y plumeros, prefiriéndose el uso de equipos de lavadora automática, aspiradora u otro modo de limpieza mecánico que no desplacen el polvo sino que lo eliminen. La limpieza de superficies como pisos, mesadas, mostradores, mampostería cubierta con mosaicos, azulejos o similares, etc, deberá hacerse mediante el uso de trapos humedecidos con agua lavandina preparada con cuarenta (40) mililitros de lavandina con ochenta (80) gramos de cloro activo, diluida en un (1) litro de agua. La limpieza de mobiliario y accesorios deberá ser hecha con trapos humedecidos con agentes germicidas neutros, tipo detergentes cuaternarios, y repasados con trapos secos y limpios. Los servicios mínimos y sus frecuencias serán:

a) Servicios a prestar de diariamente en entrada principal, jardines, oficinas, salas de espera, laboratorios, pasillos, entrada de vehículos, patio exterior y veredas perimetrales.

a.1) Limpieza superficies, mobiliario y accesorios:

a.2) Vaciado y limpieza de cestos papeleros.

a.3) Baños: Además de la limpieza y desinfección, se hará lustrado de accesorios y aplicación de desodorante.

También se proveerá jabón germicida y fungicida, fijado a la pared en cada lavatorio, además se proveerán toallas de papel y rollos de papel higiénico de primera calidad, debiéndose reponer inmediatamente a ante su falta, lo cual deberá verificarse periódicamente.

a.4) Cocinas: Revestimientos, mesadas y artefactos.

a.5) Laboratorios: Se efectuará la limpieza con productos de acción germicida. También se proveerá jabón germicida y fungicida y toallas de papel fijados a la pared, debiéndose reponer inmediatamente a ante su falta, lo cual deberá verificarse periódicamente. Asimismo se efectuará el retiro de residuos patógenos en bolsas especiales para tal fin.

a.6) Jardines, patio exterior, veredas perimetrales, entradas de vehículos: se efectuará el barrido y lavado general con agua jabonosa en las áreas que corresponda, verificando el correcto funcionamiento de los desagües. Se limpiarán techos.

a.7) Desodorización: Una vez finalizadas las tareas de limpieza se desodorizarán todos los ambientes, empleando, para dicho fin, desodorantes perfumados de primera calidad. Asimismo se aplicarán insecticidas donde se formen telarañas y en lugares de aparición de cucarachas y/u otros insectos.

b) Servicios a prestar semanalmente:

b.1) Pisos: en los pisos lustrados a plomo se procederá a su encerado con productos de primera calidad y el posterior lustrado de máquina. Los pisos de goma, linóleo o similares, se limpiarán con productos que no afecten ni deterioren las superficies ni los pegamentos. Los pisos y zócalos de madera serán encerados y lustrados.

b.2) Puertas, ventanas, rejas, ventiluces, divisores, frentes de espejos, vidrios, cristales, etc. serán limpiados y/o lustrados de acuerdo a sus componentes, dejándolos en óptimo estado. b.3) Revestimientos y artefactos de cocina y paredes: se limpiarán y desinfectarán a fondo. Asimismo los revestimientos de mármol o similar serán encerados.

b.3) Los herrajes y la broncería se lustrarán por completo.

c) Servicios a prestar mensualmente:

c.1) Los cielorrasos se limpiarán y se lavarán las paredes que lo permitan.

d) Servicios a prestar trimestralmente:

d.1) Tanques de agua: se realizará la limpieza y desinfección con productos adecuados en los tanques de bombeo y reserva existentes.

1.2 Horarios y días de servicio La limpieza se efectuará de lunes a viernes de 07:00 a 10:00 horas, en laboratorios y áreas de ingreso restringido, y de 08:00 a 16:00 en oficinas, pasillos y áreas comunes.

1.3 Personal: La dotación de personal estará compuesta por doce (12) personas para la limpieza. Con una antelación mínima de 48 horas al inicio del servicio, la adjudicataria deberá presentar el listado del personal que ocupará para su cumplimiento. El pago de sueldos, aguinaldo, vacaciones, indemnizaciones, despidos, seguros, aportes jubilatorios, bonificaciones por salarios familiares, viáticos, uniformes, enfermedades profesionales, cobertura farmacéuticas y/o cualquier otra obligación de orden laboral o previsional del personal afectado a las tareas de limpieza estarán a cargo de la adjudicataria. La ausencia del personal dará lugar al descuento proporcional del servicio contratado.